

**Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana  
del Estado de Guerrero.**

**Acta de la Novena Sesión Ordinaria**

En la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diez horas con doce minutos del día veintinueve de septiembre del año dos mil veintidós, atento a lo dispuesto por el artículo 184 y 191 fracción II de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en el domicilio ubicado en Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Colonia el Porvenir, de esta Ciudad Capital, se reúnen los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con la finalidad de celebrar la Novena Sesión Ordinaria. -----

**La Consejera Presidenta:** buenos días Consejeras y Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bienvenidas y bienvenidos a la Novena Sesión Ordinaria a la que oportunamente fuimos convocadas y convocados, siendo las diez horas con trece minutos del día veintinueve de septiembre del año dos mil veintidós, declaro formalmente instalados los trabajos de esta sesión pública y solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista de asistentes y hacer constar el Quórum Legal para sesionar válidamente. -----

**El Secretario del Consejo General:** buenos días a todas y a todos, procederemos al pase de lista, Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejero Edmar León García, Consejera Vicenta Molina Revuelta, Consejera Azucena Cayetano Solano, Consejero Amadeo Guerrero Onofre, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Ciudadano Benito Ángel Magaña Figueroa, representante del Partido Acción Nacional; Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional; Ciudadano Fidelmar Flores Mendez, representante del Partido de la Revolución Democrática; Ciudadano Isaías Rojas Ramírez, representante del Partido del Trabajo; Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadano Marco Antonio Parral Soberanis, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Ciudadano Gerardo Robles Dávalos, representante de Morena; damos cuenta que están presentes cinco Consejeras y dos Consejeros Electorales, y seis representaciones de Partidos Políticos, en consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, existe Quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, le solicito dar cuenta del Orden del Día, previsto para esta sesión ordinaria. -----

**El Secretario del Consejo General:** En uso de las facultades que a la Secretaría del Consejo General le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Orden del Día previsto para esta Novena Sesión Sesión Ordinaria de Consejo General, está compuesto de diecinueve puntos: -----

1.- Informe 072/SO/29-09-2022, relativo al fenecimiento del término de ley, para impugnar actos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

2.- Informe 073/SO/29-09-2022, relativo a las sentencias emitidas en los medios de impugnación promovidos en contra de actos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

3.- Informe 074/SO/29-09-2022, que rinde el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, referente a la función de la Oficialía Electoral, correspondiente al mes de septiembre del 2022.

4.- Informe 075/SO/29-09-2022, relativo a las Quejas y/o Denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de procedimientos ordinarios y especiales sancionadores.

5.- Informe 076/SO/29-09-2022, relativo al recurso económico entregado en el mes de agosto del año 2022, al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG); por concepto de multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral a los Partidos Políticos Nacionales con acreditación local, mediante las resoluciones INE/CG57/2019, INE/CG1352/2021 e INE/CG112/2022, descontadas de la ministración correspondiente al mes de agosto del 2022.

6.- Informe 077/SO/29-09-2022, relativo a la presentación de los informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos de las organizaciones ciudadanas que pretendan obtener registro como partido político local, en el estado de Guerrero, correspondiente al mes de agosto del 2022.

7.- Informe 078/SO/29-09-2022, relativo al avance del proceso de constitución y registro de partidos políticos locales, correspondiente a la etapa de celebración de asambleas y afiliaciones preliminares de las organizaciones ciudadanas aspirantes a partidos políticos locales.

8.- Informe 079/SO/29-09-2022, que emite la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, relativo al reporte bimensual del monitoreo cuantitativo y cualitativo, en medios de comunicación impresos y de radio y televisión correspondiente al periodo ordinario; así como del reporte estatal realizado por el Instituto Nacional Electoral, sobre el cumplimiento de pauta asignada a los partidos políticos, correspondiente a los meses de julio y agosto del 2022.

9.- Informe 080/SO/29-09-2022, relativo al informe trimestral que presenta la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a las actividades vinculadas con el servicio profesional electoral nacional, durante el periodo comprendido de julio a septiembre del 2022.

10.- Proyecto de Acuerdo 049/SO/29-09-2022, por el que se aprueba la destrucción de la documentación electoral derivada del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021 y del Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Iliatenco, Guerrero 2021-2022. Aprobación en su caso.

11.- Proyecto de Acuerdo 050/SO/29-09-2022, por el que se aprueba la modificación del diverso 258/SO/24-11-2021, relativo al Calendario de actividades para implementar acciones afirmativas que garanticen la representación de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas en los Consejos Distritales y Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento a la sentencia SCM-JDC-274/2020 y acumulados. Aprobación en su caso.

12.- Proyecto de Acuerdo 051/SO/29-09-2022, por el que se aprueba la modificación del Programa Operativo Anual y del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; para el ejercicio fiscal 2022, derivada de la incorporación de ingresos extraordinarios. Aprobación en su caso.

13.- Proyecto de Acuerdo 052/SO/29-09-2022, por el que se aprueban las Reformas, Adiciones y Derogaciones al Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso.

14.- Proyecto de Acuerdo 053/SO/29-09-2022, por el que se emite el Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso.

15.- Proyecto de Acuerdo 054/SO/29-09-2022, por el que se aprueba el Protocolo para la Atención a Víctimas y la Elaboración del Análisis de Riesgo, en los Casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso.

16.- Proyectos de Resoluciones relativas a Procedimientos Ordinarios Sancionadores, instaurados de manera oficiosa con motivo del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021. Aprobación en su caso.

16.1.- Resolución 018/SO/29-09-2022, con número de expediente IEPC/CCE/POS/002/2022, en contra de Tlapa Corazón de la Montaña A.C. y el Ciudadano Osiris Acevedo González, otrora aspirante a candidato independiente al cargo de presidente municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

16.2.- Resolución 019/SO/29-09-2022, con número de expediente IEPC/CCE/POS/006/2022, en contra de Juntos Podemos Cambiar Acapulco A.C. y el Ciudadano Ricardo Jiménez Villalva, otrora aspirante a candidato independiente al cargo de diputado local, por el distrito electoral 3, con sede en Acapulco de Juárez, Guerrero.

16.3.- Resolución 020/SO/29-09-2022, con número de expediente IEPC/CCE/POS/007/2022, en contra de Rayo de Confianza A.C. y el Ciudadano Alfredo

Flores León, otrora aspirante a candidato independiente al cargo de diputado local, por el distrito 7.

16.4.- Resolución 021/SO/29-09-2022, con número de expediente IEPC/CCE/POS/008/2022, en contra de Juntos por Taxco A.C. y el Ciudadano Uriel Joacim Zagal Magadan, otrora aspirante a candidato independiente al cargo de Diputado local, por el distrito 21, de Taxco de Alarcón, Guerrero.

16.5.- Resolución 022/SO/29-09-2022, con número de expediente IEPC/CCE/POS/009/2022, en contra de Por Taxco Educar A.C. y el Ciudadano Edgar Eduardo Campuzano Romero, otrora candidato independiente al cargo de Presidente municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero.

17.- Proyecto de Resolución 023/SO/29-09-2022 relativa al Procedimiento Ordinario Sancionador con número de expediente IEPC/CCE/POS/012/2022, por lo que se desecha la queja y/o denuncia interpuesta por el Ciudadano Ramiro Solorio Almazán, en contra de las y los ciudadanos Diputados del Congreso Local del Estado de Guerrero, por la presunta infracción al artículo 414, inciso e), de la Ley electoral local, en relación al diverso 134 de la Constitución Federal. Aprobación en su caso.

18.- Proyecto de Resolución 024/SO/29-09-2022 relativa al Procedimiento Ordinario Sancionador con número de expediente IEPC/CCE/POS/010/2022, para resolver el procedimiento iniciado derivado de la queja interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de los Diputados y Diputadas Locales Leticia Castro Ortiz, Marco Tulio Sánchez Alarcón, Beatriz Mojica Morga y Gloria Citlatli Calixto Jiménez, así como militantes y simpatizantes del Partido Político Morena, por la presunta violación a la normativa electoral (expresiones que denigran y calumnian al partido político de la revolución democrática). Aprobación en su caso.

19.- Asuntos Generales.

- (Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa) Información relativa a la credencialización de la ciudadanía Guerrerense residente en el Extranjero, con corte al 31 de agosto del 2022.

Es cuanto por lo que hace a los puntos del Orden del Día previstos para esta Sesión Ordinaria del Consejo General, señora Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, bienvenido señor representante, señoras y señores integrantes de este Consejo General, está a su consideración el proyecto del Orden del Día para esta sesión, alguien desea tener alguna intervención. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa. ---

**La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa:** gracias Presidenta, buen día a todas y a todos, a quienes nos siguen a través de las redes sociales, y a quienes estamos de manera presencial en esta Sala de Sesiones, únicamente para hacer la solicitud con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos General y Distritales de este Instituto, la inscripción de un punto en asunto generales relativa a la información de la

credencialización de la Ciudadanía Guerrerense residente en el extranjero con corte al 31 de agosto del 2022. Muchas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejera Dulce Merary Villalobos, alguien desea hacer algún otro comentario o agregar otro punto en asuntos generales a este punto que está agregando la Consejera Dulce. Si no hay más comentarios, ni observaciones le pido al Secretario someta a consideración de este Consejo el proyecto de Orden del Día.

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Orden del Día al cual he dado lectura, con la incorporación del punto en asuntos generales propuesto por la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Muchas gracias, el Orden del Día ha sido aprobado Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, antes de proceder al desahogo del Orden del Día correspondiente, en términos del artículo 30 del Reglamento de Sesiones de este Órgano Electoral y toda vez que se han circulado con anticipación estos puntos, solicito someter a consideración de este Pleno la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte de esta sesión para entrar de manera directa a su análisis, discusión y aprobación, en su caso. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba la dispensa solicitada por la Presidencia del Consejo, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor. Aprobada la dispensa solicitada Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias, en desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno.

**El Secretario del Consejo General:** El primer punto del Orden del Día es el Informe 072/SO/29-09-2022, relativo al fenecimiento del término de ley, para impugnar actos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo de cuenta del siguiente punto. -----

**El Secretario del Consejo General:** El segundo punto del Orden del Día es el Informe 073/SO/29-09-2022, relativo a las sentencias emitidas en los medios de impugnación

promovidos en contra de actos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo de cuenta del siguiente punto. -----

**El Secretario del Consejo General:** El tercer punto del Orden del Día es Informe Informe 074/SO/29-09-2022, que rinde el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, referente a la función de la Oficialía Electoral, correspondiente al mes de septiembre del 2022. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo de cuenta del siguiente punto. -----

**El Secretario del Consejo General:** El cuarto punto del Orden del Día es el Informe Informe 075/SO/29-09-2022, relativo a las Quejas y/o Denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de procedimientos ordinarios y especiales sancionadores. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo dé cuenta con el quinto punto. -----

**El Secretario del Consejo General:** El quinto punto del Orden del Día es el Informe Informe 076/SO/29-09-2022, relativo al recurso económico entregado en el mes de agosto del año 2022, al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG); por concepto de multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral a los Partidos Políticos Nacionales con acreditación local, mediante las resoluciones INE/CG57/2019, INE/CG1352/2021 e INE/CG112/2022, descontadas de la ministración correspondiente al mes de agosto del 2022. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General está a su consideración el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Tiene el uso de la palabra el Consejero Amadeo Guerrero Onofre.

**El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre:** muchas gracias Presidenta, muy buenos días a todas y todos, Consejeras, Consejeros, Secretario Ejecutivo, compañeros representantes de los partidos políticos, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales de este instituto electoral. Como cada sesión ordinaria de este Consejo General se informa del recurso económico entregado al Consejo de Ciencia Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG), por concepto de multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral a los partidos políticos nacionales con acreditación local en este Instituto Electoral, en este sentido en el presente informe se da cuenta que en el mes de agosto del 2022, se entregaron al Consejo de Ciencia Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG), la cantidad de \$1,122,115.00, y este monto sumado a lo entregado en los meses anteriores asciende a la cantidad de \$14,543,846.53, que se han entregado al Consejo de Ciencia Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG). Muchas gracias Consejera Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejero Amadeo Guerrero, alguien más desea tener alguna intervención en este punto. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo de cuenta del sexto punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** El sexto punto del Orden del Día es el Informe 077/SO/29-09-2022, relativo a la presentación de los informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos de las organizaciones ciudadanas que pretendan obtener registro como partido político local, en el estado de Guerrero, correspondiente al mes de agosto del 2022. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Tiene el uso de la palabra el Consejero Edmar León García. -----

**El Consejero Electoral Edmar León García:** gracias Presidenta, buenos días a todas y todos por supuesto a quienes nos siguen a través de las redes sociales, también quisiera unirme a la bienvenida de manera presencial del señor representante del Partido de la Revolución Democrática Licenciado Fidelmar Flores Méndez, bienvenido de manera presencial aunque de manera virtual ya se había hecho antes, me permití solicitar el uso de la voz Presidenta, compañeras, compañeros, todas y todos, para hacer notar lo más importante de este informe que presentan las organizaciones ciudadanas que pretenden obtener su registro como partido político local y recordar que de las 14 organizaciones que iniciaron su pretensión para obtener su registro como partido político local, actualmente tenemos 12 que están llevando a cabo asambleas para lograr ese fin, dos de ellas han desistido este Consejo General ya aprobó el desistimiento correspondiente

de dos, así que nada mas voy a dar cuenta de doce, que son las que han presentado sus informes mensuales, en el caso de Opta por Guerrero A. C. y Guerrero 21 nueva sociedad a futuro presentaron el 12 de septiembre de este año, Guerrero Uniendo esfuerzos por un México Desarrollado Asociación Civil y Organización Ciudadana Juntos Avanzamos el 14 de septiembre, Ciudadanos por constituirse en Encuentro Solidario Guerrero, Movimiento Laborista Guerrero Asociación Civil, Guerrero Pobre, A.C., Acciones y Soluciones por Copala, Bienestar y Solidaridad Guerrero A. C., Venciendo la Pobreza en Zonas Vulnerables A.C., Vamos con más Fuerza por Guerrero A. C., y Volver al Origen Asociación Civil, éstas últimas ocho presentaron su informe el 15 de septiembre, de tal forma que las doce organizaciones a las que he hecho referencia, presentaron en tiempo y forma sus informes mensuales. Es cuanto Presidenta, compañeras, compañeros, muchas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias Consejero Edmar León, alguien más desea tener un comentario. de no haber más intervenciones señor Secretario le pido por favor de cuenta del séptimo punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** El séptimo punto del Orden del Día es el Informe 078/SO/29-09-2022, relativo al avance del proceso de constitución y registro de partidos políticos locales, correspondiente a la etapa de celebración de asambleas y afiliaciones preliminares de las organizaciones ciudadanas aspirantes a partidos políticos locales. ---

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Tiene el uso de la palabra el Consejero Amadeo Guerrero Onofre. -----

**El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre:** muchas gracias Presidenta, en este punto se da cuenta sobre el avance que llevan las organizaciones ciudadanas en este proceso de constitución y registro de partidos políticos locales, y como ya lo precisado el Consejero Edmar son doce organizaciones ciudadanas que se encuentran actualmente activas en este proceso el constitución y registro, en ese sentido me permito dar cuenta que la organización ciudadana denominada Guerrero Pobre de 54 asambleas como mínimo que tiene que realizar lleva un avance de 17 asambleas certificadas, y esto representa un 31.48%, también es importante señalar que la ley establece que deberán realizar asambleas en por lo menos las dos terceras partes de los municipios o de los distritos, pero también tienen que lograr afiliar a un número de ciudadanas y ciudadanos correspondientes al 0.26% en el estado, el 0.26% corresponde a 6677 ciudadanas y ciudadanos, y en ese sentido la asociación civil Guerrero Pobre se han se han afiliado a esa organización ciudadana un total de 803 personas, esto representa el 12.03%; por cuanto hace a la organización ciudadana denominada Juntos Avanzamos Asociación



Civil, ha realizado 53 de 54 asambleas como mínimo esto representa 98.15, se han afiliado un total de 7042 personas y eso representa el 105.47% de avance en cuanto al número de afiliadas y afiliados; por cuanto hace la organización ciudadana Guerrero 21 Nueva Sociedad, Sociedad al Futuro, determinó realizar asambleas municipales no obstante a la fecha no se han programado ninguna de las asambleas; la organización ciudadana Guerrero Uniendo esfuerzos por un México desarrollado ha realizado 25 asambleas y esto representa el 46.30% y asimismo se han afiliado un total de 2418 ciudadanas y ciudadanos y esto representa el 36.21%; por cuanto hace a la organización ciudadana Venciendo la Pobreza en Zonas Vulnerables ha realizado 25 de 54 asambleas esto representa el 53.70% y se han afiliado 2719 personas, lo que representa un porcentaje de avance del 40.72% de afiliadas y afiliados; la organización ciudadana Volver al Origen ha realizado una asamblea eso representa el 1.85% y se han afiliado 52 personas lo que representa el 0.78%; Acciones y Soluciones por Copala de un total de un mínimo de 18 asambleas distritales que tiene que realizar ha realizado justamente 18 asambleas distritales y esto representa el 100% de avance; en cuanto a las asambleas y se han afiliado 7226 ciudadanas y ciudadanos y esto representa el 108.22%, por cuanto hace a las afiliaciones; Bienestar y Solidaridad Guerrero ha realizado 16 asambleas distritales y esto representa el 88.89% y un avance de 6407 afiliadas y afiliados lo que representa el 95.96%, Vamos con más Fuerza vamos con más por Guerrero Asociación Civil ha realizado cuatro asambleas de tipo distrital esto representa el 22.22% y de un número de afiliadas y afiliados de 1206 personas lo que representa el 18.06%, la organización ciudadana Opta por Guerrero Asociación Civil a la fecha no ha programado ninguna de sus asambleas distritales, por cuanto hace Movimiento Laborista Guerrero Asociación Civil se le han certificado siete asambleas de tipo distrital, esto representa el 38.89% y se han afiliado 2471 ciudadanas y ciudadanos y esto representa el 37.01%; finalmente la organización ciudadana denominada Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Guerrero Asociación Civil, se le han certificado ocho asambleas distritales esto representa el puente 4.44% de avance y se han afiliado 3027 ciudadanas y ciudadanos lo que representa el 45.33%, es importante precisar que estos números, este porcentaje de avance y este número de ciudadanas y ciudadanos afiliados es de manera preliminar dado que constantemente en tiempo real se están haciendo los cruces de información con los padrones de afiliado de los propios partidos políticos registrados y de los padrones de afiliados de las propias organizaciones ciudadanas que están en proceso de constitución y registro de partidos políticos. Es cuanto Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias Consejero Amadeo Guerrero, sigue a consideración este punto, por si alguien más desea tener alguna intervención en este punto. Tiene el uso de la palabra el representante de Morena Gerardo Robles Dávalos. –

**El representante de Morena Gerardo Robles Dávalos:** muchas gracias Consejera Presidenta, el uso de la voz por la cual me permití intervenir en este punto es para que

con independencia del informe que se está presentando en este momento el Consejero Amadeo daba cuenta de las afiliaciones de cada una de las organizaciones que pretenden constituirse en partidos políticos y que con independencia del informe tuviera la gentileza de socializar en lo particular de cada una de estas organizaciones, las afiliaciones que lleva cada uno y también darle la bienvenida a la organización política Acciones y Soluciones por Copala, Asociación Civil que ya cumplió al 100% la meta de afiliados y que la rebasó que es de 6,677 y que muy seguramente en el mes de abril del próximo año estará sentada la representación de ese partido político en esta herradura de la democracia electoral, bienvenida a esta organización y esperemos que se beneficie la sociedad guerrerense al tener una mayor pluralidad de opciones para elegir a los gobernantes en este caso Presidentes Municipales y Diputados locales del 2024. Muchas gracias por el uso de la voz Consejera Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias señor representante de Morena, seguramente si termina de cumplir los requisitos a partir del primero de julio tendremos a los nuevos partidos políticos. Desean hacer otro comentario, antes el Secretario va a ser un anuncio.

**El Secretario del Consejo General:** solo para formalidad de la sesión y quede constancia en actas de la incorporación a la mesa del Consejo General del Ciudadano Benito Ángel Magaña Figueroa, representante del Partido Acción Nacional. -----

**La Consejera Presidenta:** bienvenido señor representante, adelante Consejero Amadeo Guerrero Onofre en atención a la petición del representante de Morena. -----

**El Consejero Amadeo Guerrero Onofre:** únicamente señalar que tomamos nota y circulamos el número de afiliaciones que llevan cada una de las organizaciones ciudadanas el mismo proyecto que se ha proporcionado en esta sesión y efectivamente precisar que todo este proceso de constitución y registro se lleva durante este año y será justamente a partir del 1° al 31 de enero, cuando soliciten de manera formal el registro como partidos políticos locales y la vigencia de un partido político local entrara en vigor a partir del primero de julio 2023. Gracias Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Consejero Amadeo Guerrero, seguimos alguien más desea tener algún comentario en primera ronda. De no haber más intervenciones señor Secretario le pido por favor de cuenta del octavo punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** El octavo punto del Orden del Día es el Proyecto de Informe 079/SO/29-09-2022, que emite la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, relativo al reporte bimensual del monitoreo cuantitativo y cualitativo, en medios de comunicación impresos y de radio y televisión correspondiente al periodo ordinario; así como del reporte estatal realizado por el Instituto Nacional Electoral, sobre el

cumplimiento de pauta asignada a los partidos políticos, correspondiente a los meses de julio y agosto del 2022. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a su consideración el informe a que ha hecho referencia el Secretario. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo de cuenta del noveno punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** El noveno punto del Orden del Día es el Informe 080/SO/29-09-2022, relativo al informe trimestral que presenta la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a las actividades vinculadas con el servicio profesional electoral nacional, durante el periodo comprendido de julio a septiembre del 2022. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Azucena Cayetano Solano. -----

**La Consejera Electoral Azucena Cayetano Solano:** muchas gracias Presidenta, muy buena días a todos y todas, a quienes nos acompañan a través de esta plataforma. Voy hacer algunas precisiones con respecto a este informe que presenta la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y comentar que esta Comisión ha dado seguimiento a actividades durante el periodo comprendido de julio a septiembre de este año y dentro de estas actividades podemos nosotros encontrar en el informe del cual se ha dado cuenta que en la Séptima Sesión Ordinaria de este Consejo General se emite el acuerdo 041, a través del cual se emite una resolución a la solicitud de revisión presentada por la Jefa de Unidad de Organización Electoral respecto de la competencia clave, diseño, mejora y producción de la documentación electoral, por lo cual se atiende una ponderación de su evaluación, con respecto al programa a mediano plazo, también esta Comisión de Seguimiento ha dado atención puntual y este programa de mediano plazo contempla una expansión del número de plazas a incorporar al Servicio Profesional Electoral Nacional en el ciclo trianual 2022-2025 y el mismo proyecto que ha sido notificado a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional; asimismo tenemos encargadurías de despachos, que se han sumado seis encargadurías de despacho, se han incorporado tres compañeras y compañeros a éstas encargadurías y tenemos en total una plantilla de 21 miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, 14 hombres y 7 mujeres, de manera ya con una plaza permanente y sumado con estas tres compañeras y compañeros tenemos un total de 17 hombres en las plazas del servicio profesional y 10 mujeres, sumando ambas que se tienen de designación tanto de manera permanente y que fueron plazas obtenidas a través de concurso como las encargadurías

de despacho. Asimismo, también se ha hecho una segunda revisión de metas colectivas con respecto a cuatro metas específicas 12, 13, 14 y 15 se ha hecho una revisión de manera puntual y se ha dado cuenta sobre cuál es el nivel de cumplimiento de estas metas, asimismo se ha presentado la evaluación correspondiente al programa de formación y desarrollo de los miembros del servicio profesional mismo que han cursado en el periodo anterior. Tenemos también una actividad correspondiente al dictamen con proyecto de acuerdo, en el cual se propuso en este Consejo General la aprobación de las ponderaciones de cada evaluación anual del desempeño del personal de Servicio Profesional que correspondería un ciclo trianual, es decir, por un ciclo de tres años, correspondientes al período de septiembre de 2022 al mes de agosto de 2025; asimismo, damos cuenta de que esta Comisión del Servicio ha conocido acerca de una resolución del procedimiento laboral sancionador identificado con el número 01 y acumulados, que se ha interpuesto por parte del personal de la Coordinación Organización Electoral, también damos cuenta de una rotación funcional por necesidades del servicio que es la primera vez que se atiende este formato y que de esta forma se ha dado una rotación funcional y ha sido en este formato por la compañera Ma. Bertha Pérez Torres quien hasta el día cinco de octubre será Técnica de Organización Electoral y dado esta rotación funcional ella pasará a ocupar una plaza de Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales en la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales. Es cuanto Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias Consejera Azucena Cayetano, seguimos en primera ronda por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones le pido Secretario de cuenta al Plano del décimo punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** El décimo punto del Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 049/SO/29-09-2022, por el que se aprueba la destrucción de la documentación electoral derivada del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021 y del Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Iliatenco, Guerrero 2021-2022. Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a su consideración el acuerdo que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra al Consejero Amadeo Guerrero Onofre. -----

**El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre:** gracias Presidenta, respecto al presente el proyecto acuerdo que se pone a consideración de este Consejo General permítame realizar las siguientes consideraciones, en términos de lo dispuesto por los artículos 41 base V, apartados C) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 128 de la Constitución Política local este Instituto Electoral tiene entre sus atribuciones la impresión de documentos y la producción de materiales electorales para

la organización de elecciones, y mecanismos de participación ciudadana, asimismo el artículo 126 de la Ley General Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que las leyes electorales locales determinarán las características de la documentación y materiales electorales considerando que estos deben elaborarse utilizando materias primas que permitan ser recicladas una vez que se apruebe su destrucción a través de métodos ecológicos que protejan el medio ambiente, por su parte la fracción XXV del artículo 105 de la Ley Electoral local señala que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral tienen entre sus atribuciones coordinar y vigilar la destrucción de la documentación y materiales electorales utilizados, y sobrantes del proceso electoral ordinario, extraordinario y en su caso de los mecanismos de participación ciudadana en ese sentido los artículos 372 y 376 último párrafo de la ley electoral local, disponen que una vez concluido el proceso electoral el Consejo General procederá a la destrucción de las boletas sobrantes votos válidos y votos nulos de cada elección ahora bien el artículo 434 numerales uno y dos del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral establece que el Consejo General del Instituto, debe aprobar la destrucción de la documentación electoral una vez concluido el proceso electoral correspondiente, precisando los documentos objeto de la destrucción entre los que se encuentran los votos válidos, nulos, boletas sobrantes, así como aquellas que fueron inutilizadas durante la actividad de conteo, sellado y enfagillado, observándose en todo momento las medidas de seguridad aplicables así como la incorporación de procedimientos ecológicos no contaminantes que permitan su reciclaje, en ese tenor del artículo 12 de los Lineamientos para la Conservación y Destrucción de la Documentación y Material Electoral derivada de los procesos electorales establece que la documentación electoral objeto de destrucción después de la conclusión de los procesos electorales, es la siguiente los votos válidos de cada una de las elecciones, los votos nulos de cada una de las elecciones, las boletas sobrantes de cada una de las elecciones, las actas de la jornada electoral, se precisa que son copias ilegibles o no utilizadas, el acta de escrutinio y cómputo de casilla de cada una las elecciones, de igual forma son copias ilegibles o no utilizadas, constancia de clausura de casilla y revisión del paquete electoral, hoja de incidentes, recibo de copiar legible de las actas de casilla entregadas a las representaciones de los partidos políticos y de las candidaturas independientes, acta de lectores en tránsito para casillas especiales, cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de la elección en las casillas básica, contigua y extraordinaria, cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de la elección para las casillas especiales, y la planta plantilla Braille de cada una de las elecciones, finalmente el artículo 4 numeral uno de dichos lineamientos dispone que el Comité de Adquisiciones de este órgano electoral será el encargado de definir a la empresa que realiza el proceso de destrucción de la documentación y material electoral, precisado el marco legal se tiene que en sesión de fecha 24 de agosto de 2022, la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral informó la conclusión de los trabajos de preparación y empaquetado de la documentación electoral de los 5008 paquetes electorales del

proceso electoral ordinario y 14 paquetes electorales del proceso electoral extraordinario del municipio de Iliatenco representando un peso aproximado de 46,500 kg y un volumen aproximado de 74.52 m<sup>3</sup>, por lo antes expuesto es que se somete a la consideración de este Consejo General, aprobar la destrucción de la documentación electoral derivado del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021 y del proceso electoral extraordinario del Ayuntamiento de Iliatenco, Guerrero. Finalmente es importante reiterar que este órgano electoral es una institución socialmente responsable y derivado de la necesidad de proteger el medio ambiente se dará seguimiento puntual a dicha actividad, con el objeto de garantizar que la destrucción de la documentación se realice bajo procedimientos ecológicos no contaminantes relacionados con el reciclamiento de papel y por ningún motivo deberá destruirse la documentación electoral determinada en este acuerdo, por incineración, entierro o cualquier otro medio que contenga efectos contaminantes. Muchas gracias Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Consejero Amadeo Guerrero, sigue a su consideración el acuerdo que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones señor Secretario le pido por favor tome la votación correspondiente.

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 049/SO/29-09-2022, por el que se aprueba la destrucción de la documentación electoral derivada del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021 y del Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Iliatenco, Guerrero 2021-2022. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Secretario en desahogo del décimo primer punto del Orden del Día le solicito de cuenta a este Pleno. -----

**El Secretario del Consejo General:** el décimo primer punto del Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 050/SO/29-09-2022, por el que se aprueba la modificación del diverso 258/SO/24-11-2021, relativo al Calendario de actividades para implementar acciones afirmativas que garanticen la representación de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en los Consejos Distritales y Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento a la sentencia SCM-JDC-274/2020 y acumulados. Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a su consideración el acuerdo que nos ocupa por si alguien

tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Azucena Cayetano Solano. -----

**La Consejera Electoral Azucena Cayetano Solano:** gracias Presidenta, solo para hacer algunas precisiones con respecto este documento, toda vez que ya fueron circulados tanto el proyecto de acuerdo como el calendario del cual se da cuenta, con respecto a ello y derivado de estas actividades para implementar acciones afirmativas que garanticen la representación de los pueblos y comunidades indígenas afroamericanas de los consejos distritales y Consejo General de este Instituto, en cumplimiento la sentencia SCM-JDC-274/2020 y acumulados emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en este sentido el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero en seguimiento a esta solicitud presentada por ciudadanía de los municipios de Ayutla de los libres y Tecoaapa, me permitiré hacer algunas precisiones en el tema antecedentes, se consideró que este plan de trabajo ya fue aprobado a través del acuerdo 258 en el mes de noviembre de 2021, en ese sentido también y toda vez que tuvimos dentro de las actividades que son previas precisamente a la propia consulta esta propuesta de generar una ampliación de los plazos y este calendario ha considerado etapas, actividades, objetivos, también una metodología, las áreas responsables y el período de ejecución de estas actividades en cinco etapas específicas, planeación, medidas preparatorias, diseño de la acción afirmativa, difusión propiamente de la acción afirmativa y la notificación del cumplimiento de la sentencia, dando un total de 14 actividades en las cuales se señala la ejecución y el período de ejecución de actividades, de lo anterior se considera pertinente realizar algunos ajustes en estos plazos, considerando que el desarrollo de la consulta se tendrá que llevar a meses posteriores a lo que ya se había establecido en el año 2021, toda vez que como comentaba se han generado algunas actividades previas que han tomado más tiempo de lo necesario, establecer claramente y mencionar que estas modificaciones propuestas por la Comisión de Sistemas Normativos Internos no afectan el plazo de cumplimiento de esta sentencia y toda vez que esta autoridad jurisdiccional señaló de manera precisa que se calendario deberá considerar estas acciones afirmativas deberán ser aprobadas a más tardar en enero del año previo al de la elección de la jornada electoral, es decir en el 2023, nosotros hicimos una ampliación de unos meses y los vamos ampliar este periodo digamos que al último mes para su cumplimiento sin embargo, preciso se atenderá de manera puntual con esta calendarización ya precisa de las actividades y que se estará generando pues una serie de acciones ya por parte de esta Comisión y del propio Consejo general a fin de darle cumplimiento puntual a la sentencia. Es cuanto, muchas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias Consejera Azucena Cayetano, alguien más quisiera hacer uso de la palabra, sigue a su consideración el proyecto de Acuerdo. De no haber intervenciones le pido al Secretario tome por favor la votación correspondiente. ---

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 050/SO/29-09-2022, por el que se aprueba la modificación del diverso 258/SO/24-11-2021, relativo al Calendario de actividades para implementar acciones afirmativas que garanticen la representación de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en los Consejos Distritales y Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento a la sentencia SCM-JDC-274/2020 y acumulados. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias señor Secretario, en desahogo del décimo segundo punto del Orden del Día le solicito de cuenta a las y los integrantes del Pleno. -

**El Secretario del Consejo General:** el décimo segundo punto del Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 051/SO/29-09-2022, por el que se aprueba la modificación del Programa Operativo Anual y del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; para el ejercicio fiscal 2022, derivada de la incorporación de ingresos extraordinarios. Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a su consideración el acuerdo que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones le pido al Secretario tome por favor la votación correspondiente. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 051/SO/29-09-2022, por el que se aprueba la modificación del Programa Operativo Anual y del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; para el ejercicio fiscal 2022, derivada de la incorporación de ingresos extraordinarios. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, Presidenta. ----

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias señor Secretario, en desahogo del décimo tercer punto del Orden del Día le solicito de cuenta a las y los integrantes del Pleno. -----

**El Secretario del Consejo General:** el décimo tercer punto del Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 052/SO/29-09-2022, por el que se aprueban las Reformas, Adiciones y Derogaciones al Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; para el ejercicio fiscal 2022, derivada de la incorporación de ingresos extraordinarios. Aprobación en su caso. -----



**La Consejera Presidenta:** gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a su consideración el proyecto de resolución que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra al Consejero Electoral Edmar León García. -----

**El Consejero Electoral Edmar León García:** gracias Presidenta, buenos días a todas y a todos de nueva cuenta a todo el Consejo General y a quienes nos siguen a través de las redes sociales, en esta transmisión en vivo del Instituto de la sesión ordinaria. Me permití solicitar el uso de la voz, para hacer notar sobre todo las derogaciones que se están proponiendo en este punto del orden del día al Reglamento actual de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación al Estado de Guerrero, es una propuesta que hace la Comisión de Quejas y Denuncias al Consejo General, como contexto tenemos que el 13 de abril de 2020 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones, todas estas tuvieron como objetivo primordial sentar las bases legales para prevenir, atender y sancionar la violencia política contra las mujeres, después de esta fecha el 2 de junio de 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, se publicaron los decretos números 460, 461 y 462, por el que se reformaron y y adicionaron diversas disposiciones a la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, todas estas modificaciones también establecieron reglas específicas para la atención de los procedimientos especiales sancionadores cuando se enuncian actos u omisiones relacionados con la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, posteriormente el 31 de agosto de 2020 y el 15 de enero de 2021, este Consejo General emitió dos acuerdos por los que reformó el Reglamento de Quejas y Denuncias con la finalidad de armonizar a lo que ya dije que sucedió el 13 abril 2020 y lo que sucedió también en la ley local el 2 de junio del mismo año 2020, todo ello relacionado con las reformas legales realizadas tanto a nivel federal como local en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, derivado del análisis del contexto de la situación actual, la Comisión de Quejas y Denuncias, y posteriormente en el punto número 15 de este Orden del Día, la Comisión de Igualdad de Género y No discriminación que preside la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa se está proponiendo a este Consejo General de rearmonizar toda la normativa que rige a estos casos de violencia política o que atienden los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, de tal forma que, de este Reglamento General de Quejas y Denuncias se están sustrayendo toda las reglas que tienen que ver con violencia política en razón de género contra las mujeres, para emitir un nuevo reglamento que viene en el siguiente punto del Orden del Día que es el 14, entonces con esto nada más concluir mi participación, en el sentido de que se están derogando el inciso p) del artículo 3 sección tercera, en virtud de que esta definición será trasladada al nuevo Reglamento de Quejas y Denuncias, específico en materia violencia política contra las mujeres en razón de género, se adiciona la sección VI, del capítulo V, del título II que contempla el artículo 67 bis del

Reglamento de Quejas y Denuncias del IEPC vigente, en relación a las notificaciones electrónicas toda vez que actualmente no se encontraban consideradas, ésta es una adición al Reglamento de Quejas y Denuncias, se deroga el capítulo II y III del título V para emitir el Reglamento de Quejas y Denuncias en materia violencia política para trasladarlos a este nuevo reglamento que viene en el siguiente punto, y finalmente se adiciona en este Reglamento de Quejas y Denuncias actual, se adiciona el título sexto capítulo primero, secciones 1 y 2 que contemplan los artículos 132, 133, 134 y 135 relativos al informe mensual que deberá rendir la Secretaría Ejecutiva al Consejo General sobre las quejas y denuncias en cada sesión ordinaria, aunque ya lo hemos venido haciendo pero digamos que queda enmarcado, establecido, en una adición en este Reglamento General o mejor nombrado para decirlo específicamente el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de tal forma que con esto se deroga y se adicionan algunas disposiciones para quedar en los términos que he mencionado. Muchas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Consejero Edmar León, alguien más desea hacer uso de su intervención. De no haber intervenciones le pido al Secretario tome por favor la votación correspondiente. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 052/SO/29-09-2022, por el que se aprueban las Reformas, Adiciones y Derogaciones al Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; para el ejercicio fiscal 2022, derivada de la incorporación de ingresos extraordinarios. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias señor Secretario, en desahogo del décimo cuarto punto del Orden del Día le solicito de cuenta a las y los integrantes del Pleno. ----

**El Secretario del Consejo General:** el décimo cuarto punto del Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 053/SO/29-09-2022, por el que se emite el Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a su consideración el proyecto de resolución que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra al Consejero Electoral Edmar León García. -----

**El Consejero Electoral Edmar León García:** gracias Presidenta de nueva cuenta, nada más para la presentación de este proyecto de acuerdo como ya lo dije de manera general en el punto anterior, este es un nuevo reglamento específico para atender en la violencia política contra las mujeres en razón de género del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, el contexto es el mismo reformas del 2020 y publicarse en el Diario Oficial de la Federación reforma publicación en el periódico oficial del Estado de Guerrero de los decretos que tienen que ver con la atención del asunto relacionado con la violencia política en contra las mujeres en razón de género, y los acuerdos que ya he mencionado. La especificidad de este nuevo reglamento, porque un nuevo reglamento porque atiende de manera mucho más específica los asuntos que tienen que ver con las denuncias que se presenten en esta materia, delimita y puntualiza los supuestos que serán aplicables a los nuevos procedimientos especiales sancionadores en materia de violencia política, señala particularidades de las medidas de protección respecto a la solicitud, plazos, competencia de las autoridades y el seguimiento entre otros, identifica y especifica las reglas procesales diferenciadas de los procedimientos especiales sancionadores en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, esto es importante porque tenemos procedimientos especiales sancionadores que se instruyen en materia diferente a la violencia política en razón de género, pero este reglamento instruye especificidades y cuestiones muy importantes para atender la violencia política contra las mujeres en razón de género, y son procedimientos especiales sancionadores pero muy específicos en esta materia y delimita la competencia de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, de los Consejos Distritales Electorales de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación, respecto de las acciones a desarrollar en la sustanciación de dichos procedimientos y en la atención que se ve, el objetivo que persigue la emisión de este reglamento específico es regular en el ámbito de la competencia del IEPC el trámite, la sustanciación del procedimiento especial sancionador previsto en la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales dentro de los principales temas que se norman destacan los de actuar con perspectiva de género, el análisis de riesgo, el estereotipo de género, la interseccionalidad, la perspectiva de género, el plan de seguridad, víctimas directas, indirectas y potenciales tutela preventiva y violencia política contra las mujeres en razón de género, respecto al cómputo de los plazos se propone que tratándose de la tramitación y sustanciación de los procedimientos especiales sancionadores en materia de violencia política en razón de género, así como las que deriven del estado de medidas cautelares electoral y de protección todo los días y horas sean hábiles fuera o dentro de los procesos electorales, el procedimiento especial sancionador se instruirán en cualquier momento cuando se presenten denuncias o de oficio por hechos relacionados con violencia política en razón de género contra las mujeres, las medidas cautelares y sobre todo las de protección deben ejecutarse de manera expedita atendiendo al bien jurídico que se tutela contemplado desde los derechos político electorales hasta la integridad física y seguridad de las mujeres, se prevé que la queja o denuncia puede ser presentada por la víctima o víctimas, por

terceros, siempre que se cuente con el consentimiento de la misma en el caso de la presentación de la denuncia por terceros en la propuesta, se contempla que en dicho consentimiento podrá acreditarse mediante cualquier elemento que genere certeza a la autoría instructora, es decir al Instituto Electoral a través de la Coordinación de lo Contencioso de la voluntad de la víctima para dar inicio al procedimiento correspondiente, estas son las especificidades de la propuesta que hace la Comisión de Quejas y Denuncias al Consejo General y aprovechó para agradecer a mis colegas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, la Consejera Vicenta Molina Revuelta, al Consejero Amadeo Guerrero Onofre, pero también a mis colegas integrantes del Consejo General a las Consejeras Cynthia Citlali Díaz Fuentes, a la Consejera Azucena Cayetano, por supuesto a la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, a la Consejera Presidenta de este Instituto y al Secretario Ejecutivo, porque en todo momento han arropado este proyecto que se pone a la consideración del Consejo General. Muchísimas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Consejero Edmar León, alguien más desea hacer uso de su intervención. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa. -----

**La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa:** gracias Presidenta, nuevamente buenos días a todas y a todos, no voy a reiterar lo que ya el Presidente de la Comisión de Quejas ha mencionado con respecto al contenido del reglamento que se pone a consideración de este Consejo General, sino más bien hacer una reflexión respecto del compromiso que desde el marco legal vigente en nuestro país tenemos quienes estamos al frente de diversas instituciones, en el caso nuestro, los organismos autónomos, en otros casos gubernamentales a generar instrumentos y acciones que den respuesta a las diferentes demandas de la ciudadanía, en nuestro caso de acuerdo a nuestras competencias tenemos entre otras la responsabilidad de generar las condiciones para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las mujeres en el ámbito político electoral, instrumentos internacionales conocidos como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW y el pacto internacional de derechos civiles y políticos, entre otros, así como a nivel nacional nuestra propia constitución política con las últimas reformas históricas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y paridad así como la Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia, existen porque tenemos importantes pendientes con más de 50% de la población en el mundo, en el país y en nuestra entidad, y somos las mujeres sin duda contar con un extenso marco jurídico a nivel internacional, nacional y estatal, en el ámbito político ha sido posible gracias a la participación creativa de organizaciones feministas, mujeres diversas instituciones que han realizado un arduo trabajo para crear y proponer la implementación de medidas especiales a fin de acelerar

la igualdad de facto entre mujeres y hombres, ya sea por propósito nos sumamos los organismos públicos autónomos en materia electoral, y estoy convencida dado que ya se ha externado a nivel nacional se encuentran en la misma sintonía de responsabilidad y obligatoriedad los distintos partidos políticos que tienen representación en nuestro Estado, es fundamental que continuemos redoblando esfuerzos puesto que si bien existen importantes avances en torno a la participación política de las mujeres en los diferentes poderes públicos y espacios de toma de decisiones las cifras desafortunadamente de fuentes oficiales por organizaciones expertas en el tema político-electoral dan muestra que requerimos acelerar el paso y desde la pasada contienda electoral se puso a prueba nuestra capacidad de respuesta a las demandas de las mujeres, al tiempo que se nos presentó una nueva oportunidad de evitar, continuar dañando la democracia en nuestro país, porque si la violencia política contra las mujeres daña la democracia en México, a decir de las cifras podemos notar que los avances en materia de participación política en las mujeres ha habido importantes avances principalmente en el ámbito legislativo y también en los Ayuntamientos y en las Gubernaturas, sin embargo uno de los obstáculos por los cuales todavía existen desigualdades en cuanto al acceso y participación de las mujeres en el ámbito de representación política es la violencia contra las mujeres en razón de género, en este sentido diversas organizaciones, sociales y autoridades electorales, hemos documentado que con los avances logrados en cuanto a la participación política de las mujeres también se han incrementado los casos de este tipo de violencia convirtiéndose esto en un problema generalizado que se ha puesto en el centro de la discusión, de la agenda pública a nivel nacional, en ningún espacio público y/o privado, debemos tolerar el ejercicio de la violencia es inaceptable, por ello desde este Instituto consideramos necesario implementar acciones trascendentales para sumar a la eliminación de la violencia política en contra las mujeres con este compromiso asumido el día de hoy se presenta para la aprobación este presente Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género de este Instituto y como ya he mencionado de manera enfática cualquier tipo de violencia es inaceptable y en este sentido desde las instituciones debemos responsabilizarnos y enviar con las acciones que nos competen desde nuestras atribuciones un mensaje fuerte y claro a la sociedad con respecto a ello, no a la violencia política, concluyo mi participación diciendo que aprobar el presente reglamento nos coloca entre las entidades comprometidas con la actualización de marcos normativos progresistas, a favor de los derechos políticos y electorales, y en específico lo referente la violencia política contra las mujeres en razón de género, elevando los estándares de ética, responsabilidad pública, así como la generación de criterios de exigencia ciudadana hacia autoridades fortaleciendo con ello la consolidación de una cultura democrática libre de violencia, celebro integrantes este Consejo General que estemos por aprobar este reglamento que como ya se ha mencionado en las participaciones anteriores pues atiende específicamente la violencia política contra las mujeres en razón de género de nuestra

entidad y únicamente haría una solicitud para que en el proyecto de acuerdo pudiéramos incorporar, si es que fuera posible un punto para dar una amplia difusión a este Reglamento en nuestras redes sociales, en la página institucional, si viene esta disposición en el protocolo que es el siguiente punto del orden del día, en el proyecto de acuerdo que se presenta para este punto, solicitaría que se pudiera incorporar esta disposición. Es cuanto Presidenta, todas y todos, gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Consejera Dulce Merary Villalobos se atiende su petición, alguien más desea hacer uso de su intervención. Quiero manifestar algunas posiciones, pero ya las manifestó el Consejero Edmar León y la Consejera Dulce Merary, las cuales respaldó plenamente y combatir de manera efectiva la violencia política contra las mujeres y garantizar el pleno ejercicio de los derechos es una responsabilidad de las autoridades electorales, hoy celebro que el cumplimiento a las responsabilidades que nos da la constitución y la ley sometamos a la aprobación este Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y marcando con ello un hito en la contienda política como dignificación, a todas las mujeres que participan en política, muchas gracias Consejero Edmar, Consejera Dulce Merary. Si no hay más intervenciones le pediría al Secretario de este Consejo someta a la aprobación el proyecto de acuerdo que nos ocupa. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 053/SO/29-09-2022, por el que se emite el Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Secretario en desahogo del décimo quinto punto del Orden del Día le solicito de cuenta a este Pleno. -----

**El Secretario del Consejo General:** el décimo quinto punto del Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 054/SO/29-09-2022, por el que se aprueba el Protocolo para la Atención a Víctimas y la Elaboración del Análisis de Riesgo, en los Casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a su consideración el proyecto de resolución que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra al Consejero Electoral Edmar León García. -----

**El Consejero Electoral Edmar León García:** gracias Presidenta, este es un punto importante, relevante como los anteriores que presentan a la consideración del Consejo General, dos comisiones la de Quejas y Denuncias que me permito presidir, y la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación que preside la consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, ambas Comisiones estamos representando a este Consejo General este punto del orden del día, que tiene que ver con la emisión de un Protocolo para atender a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, que características, antes qué contexto tenemos para la emisión de este protocolo, se enmarca en las acciones que el Instituto ha venido tomando como consecuencia de diversas reformas ya las de 2020 tanto a nivel federal como a nivel local, que pretenden prevenir, atender, erradicar y sancionar la violencia política ante cualquier acción u omisión que busque menoscabar el derecho político electoral de las mujeres a ejercer, en los pasados datos relevantes, en el pasado proceso, en los pasados años, y por supuesto el proceso electoral se ha incrementado la violencia política contra las mujeres en todo el país y Guerrero no es la excepción, en el 2020 las quejas atendidas por violencia política en razón de género contra las mujeres fueron dos en el Instituto electoral, en el 2021 año del proceso electoral fueron 26, 26 quejas atendidas por el Instituto electoral y en lo que va de 2022 hemos atendido ya 13 quejas por violencia política razón de género contra las mujeres, datos no menores 41 en total desde 2020, 41 asuntos que tienen que ver nada más con violencia política en razón de género contra las mujeres, es numeralia pero si nos vamos al contenido que de las quejas nos vas a dar cuenta que son situaciones en algunos casos sumamente graves y preocupantes, nada más durante el proceso electoral se presentaron 22, durante el pasado proceso electoral de estas 41 fueron presentadas 22, medidas cautelares de protección y oficiosas emitidas por la Comisión de Quejas y Denuncias en materia de violencia política razón de género, en el 2020 se emitió una medida cautelar, en el 2021 se emitieron tres medidas cautelares y en el 2022 hemos emitido dos medidas cautelares, es decir seis medidas cautelares, medidas de protección esto es un dato también muy relevante porque tiene que ver con situaciones que están en juego en peligro la vida o la integridad de las personas, de las mujeres que están ejerciendo sus derechos político electorales, en el 2021 emitió la Comisión de Quejas tres medidas de protección y en el 2022 hemos emitido dos medidas de protección y de manera oficiosa también la Comisión de Quejas y Denuncias ha emitido tres medidas cautelares oficiosas, en total tenemos que 14 entre medidas cautelares de protección, desde 2020 en el Instituto Electoral casos relevantes y generales que se han atendido en materia de violencia política en razón de género contra las mujeres, tenemos el caso Xalpatlahuac que ustedes recordarán, el caso que se resolvió hasta la Sala Superior, lo tuvo que ver la Sala Regional y la anulación por violencia política en razón de género de la elección ordinaria del municipio de Iliatenco, Guerrero, que nos llevó a este Consejo General y por supuesto al municipio a una elección extraordinaria, es un caso muy relevante, aunque no tiene que ver con procedimientos especiales sancionadores, si tuvo que ver con violencia política en razón

de género, actualmente tenemos medidas cautelares pero de esas no me puedo pronunciar dado que están en el proceso, pero si decir de manera muy general y con esto concluyo Presidenta que la Comisión de Quejas y Denuncias pero todo el Instituto Electoral estamos inmersos en atender estos asuntos de manera rápida, eficaz, profesional con este nuevo marco normativo que vamos a tener y que es importante, finalmente, ahora si quisiera agradecer muchísimo, reconocer al personal del Instituto Electoral, al personal operativo tanto de las áreas técnicas, la Coordinación de lo Contencioso Electoral, la Unidad de Igualdad de Género y No discriminación, la Dirección General Jurídica y de Consultoría y otras áreas también que están inmersas en este asunto, pero también a las asesorías de las consejerías, a todas las compañeras y compañeros que se han vuelto expertas y expertos en darnos a conocer este tipo de documentos y un reconocimiento para ellas y para ellos, porque mucho de lo que se ha dicho aquí en estos tres últimos puntos tiene que ver con la capacidad y el empuje que ellos han dado. Muchas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Consejero Edmar León, cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral Vicenta Molina. -----

**La Consejera Electoral Vicenta Molina Revuelta:** gracias Presidenta, muy buen día nuevamente tengan todas y todos, falto mencionar a la Comisión de Normativa Interna que también tuvo un papel importante en la elaboración de este Protocolo, en la revisión de la técnica legislativa también. Decir que en lo particular considero que hoy es un día relevante para la vida democrática del Estado y por supuesto del propio Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, en el desarrollo de la presente sesión ordinaria de este Consejo General se han puesto a la consideración del colegiado dos documentos normativos que desde mi punto de vista revisten un avance muy significativo en la plácida ampliación del manto protector de los derechos políticos y electorales de las mujeres, esto con miras a fortalecer su participación política en condiciones de igualdad sin discriminación y sin violencia, hace un momento las consejeras y consejeros electorales aprobamos por unanimidad la emisión del Reglamento de Quejas y Denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, el cual prevé una serie de disposiciones normativas específicas para la atención de casos que se susciten por este tipo de violencia a través del procedimiento especial sancionador, reglamentación que busca desde la etapa de la instrucción a cargo de esta autoridad administrativa, garantizar la esfera jurídica de las víctimas y denunciantes, entre otras cuestiones mediante el dictado de medidas cautelares y de protección hacia las mujeres que sufren este tipo de violencia como bien lo ha señalado ya el Consejero Edmar, ahora bien, en el desahogo del presente punto del Orden del Día se nos presenta el proyecto de acuerdo por el que se propone aprobar la emisión del Protocolo para la Atención a Víctimas y y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, documento que considero viene a complementar el entramado normativo



diseñado para fomentar, proteger y consolidar la participación política de las mujeres libre de violencia, puesto que no basta con asegurar normas procedimentales en la sustanciación de los asuntos que se presenten, sino que hay que maximizar la actuación institucional a favor de las mujeres en el marco del mandato constitucional impuesto a las autoridades del estado mexicano, para asegurar los derechos humanos de las mujeres en materia político-electoral, el protocolo en cita representa un avance y evolución normativa transversal en el ámbito político electoral, en el que se desenvuelven las mujeres pues constituyen un documento de vital importancia para la atención de las víctimas que sufran violencia política bajo un diseño que pretende brindar una atención oportuna y protectora para garantizar la integridad, bienes y derechos de quienes la padecen a través de la maximización de la actuación de este órgano electoral y por supuesto desde más instituciones competentes de cuyas sinergia institucional que salvaguarden, repito la integridad física, la vida, bienes y el ejercicio de los derechos políticos electorales de las mujeres guerrerenses que aspiren a ocupar una candidatura que sean postuladas como tal o desempeñen un cargo político, no pasa desapercibido citar que al seno de la Comisión de Quejas y Denuncias, junto con los Consejeros Electorales Edmar León García y Amadeo Guerrero Onofre, hemos tenido la responsabilidad de analizar las quejas y denuncias por violencia política con una perspectiva de género dada la sensibilidad que representa la naturaleza de los hechos que se denuncia, en este contexto el protocolo que se analiza será una herramienta adicional para eficientar la atención a las mujeres que resulten agraviadas frente a la ocurrencia de hechos o conductas constitutivas de violencia política, en este documento se prevé una amplia atención multidisciplinaria para actuar expeditamente la protección de los derechos políticos y electorales de las mujeres, por lo anteriormente expuesto anticipo con especial beneplácito que acompaño el presente proyecto de acuerdo convencida de que por definición nuestra democracia no es perfecta sino perfectible y que en tal virtud desde este Instituto Electoral no estamos estáticos frente a una realidad que lástima la calidad democrática de los procesos electorales al atentar contra la dignidad de las mujeres y sus derechos humanos ya sea en sus aspiraciones políticas o en el ejercicio del cargo. Muchas gracias, es cuanto Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Consejera Vicenta Molina Revuelta, cedo el uso de la palabra a la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa. -----

**La Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa:** gracias Presidenta, es una secuencia de participaciones relativas a estos documentos que tienen que ver con la violencia política en contra de las mujeres en razón de género y la presentación de este protocolo constituye una parte relevante del conjunto de documentos formales de carácter normativo que el IEPC Guerrero como institución emite en ejercicio de sus atribuciones y el seguimiento aprobado por la autoridad la electoral nacional, así como otras entidades a través de los institutos electorales locales con la finalidad de instrumentar la serie de

procedimientos coordinados que como autoridad electoral tenemos que conocer, implementar, elaborar en su caso, otorgar el trámite correspondiente en aquellos casos ocurrencia de competencias entre distintos niveles de autoridades o bien en los que después de agotar los procedimientos internos de acuerdo con el protocolo, generar las vistas y/o revisiones con las autoridades competentes, en ese sentido el protocolo permitirá otorgar mayor atención a las mujeres desde esta autoridad electoral de primer contacto para la elaboración del correspondiente análisis de riesgo, en beneficio de la prevención, atención, sanción, reparación, erradicación de la violencia política en razón de género en lo que corresponde a nuestra entidad, cada vez con mayores esfuerzos se redacte el protocolo que se presenta dentro del apartado de principios y enfoques que las víctimas eran tratadas con humanidad, respeto a su dignidad y a sus derechos humanos, asimismo serán observados los principios de buena fe, dignidad, respeto y protección de las personas, confidencialidad, personal calificado, debida diligencia, imparcialidad máxima protección, igualdad y no discriminación, además de los enfoques diferenciado y especializado, transformador de perspectiva de género, protección, necesidad y proporcionalidad, confidencialidad, oportunidad y eficacia, así como accesibilidad, integridad, integralidad y pro persona, y como objetivos generales establecen los procedimientos que como autoridad de atención de primer contacto permitirán elaboración de análisis de riesgo, lo que a su vez genera la determinación de la necesidad de dictar en su caso las medidas de protección y/o plan de seguridad, a aquellas mujeres que presenten queja o denuncia por violencia política contra las mujeres en razón de género ante esta autoridad electoral, en consecuencia la emisión del presente protocolo refleja que la actividad institucional en materia de prevención y búsqueda de radicación de la violencia política razón de género, es materia vigente y el conjunto de elementos normativos y su aplicación correcta permitirá seguir el cumplimiento a los objetivos que se buscan, en suma nuevamente me congratula que este Instituto Electoral de este Consejo General atienda lo que tiene como responsabilidad y atribución en la erradicación de la violencia política los trabajos que se han realizado desde las comisiones como se ha comentado, este es un documento que si bien tuvo origen en la Comisión de Quejas y Denuncias, en la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, que integran las Consejeras Vicenta Molina Revuelta, Cynthia Citlali Díaz Fuentes, tuvo una participación en la revisión y análisis del contenido, en ese sentido cumplimos nuestra obligación constitucional de participar en la erradicación de la violencia política y también damos cumplimiento a nuestras atribuciones. Es cuanto, Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias Consejera Dulce Merary, cedo el uso de la palabra a la Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes. -----

**La Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes:** muchas gracias Consejera Presidenta, si bien todos los acuerdos que se emiten en este Consejo General tienen especial

importancia, este acuerdo con el que se aprueban tres grandes modificaciones contribuye en la historia de la lucha contra la violencia, el 29 de enero de 2020 este Consejo General emitió un renovado reglamento de Quejas y Denuncias derogando el que se encontraba vigente para poder contar con las reglas actualizadas para atender las quejas y las denuncias en el Proceso Electoral del 2020-2021, el 15 de enero de 2021 se reformó para agregar un capítulo sobre las reglas específicas del procedimiento especial sancionador relacionado con violencia política contra las mujeres en razón de género, en donde entre otras cosas se regulaban los requisitos de la denuncia la expedites en los plazos para la sustanciación, la solicitud de medidas cautelares pero sobre todo el registro de personas sancionadas por violencia política, con lo cual este órgano electoral estuvo a la vanguardia atendiendo oportunamente los cambios que demandaban la atención de la violencia en el proceso electoral 2020-2021. El día de hoy hemos aprobado ya las reformas, adiciones y derogaciones a este mismo reglamento sobre el mismo tema, con la creación de estos dos documentos el Reglamento de Quejas y Denuncias y el Protocolo, de donde quiero destacar que en el protocolo se toman en cuenta principios y enfoques muy claros que nos van a permitir llevar a cabo estas actividades de la mejor manera, la protección, la necesidad y proporcionalidad, la confidencialidad, oportunidad y eficacia, accesibilidad, integralidad, el principio pro persona, para que, para poder dar la mayor atención en la mayor eficacia y con la mayor rapidez y expedites, que la situación de la violencia como siempre lo he dicho no es un asunto deseable, sin embargo, decirle a la ciudadanía informarle la ciudadanía que este Instituto Electoral se encuentra preparado para poder dar atención a todas las mujeres que eventualmente sufran de esta violencia política, quiero agradecer también la consideración que se tuvo en la solicitud que formule en la sesión correspondiente donde tanto la Comisión de Quejas y Denuncias como la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación que integro, que si bien es cierto, este protocolo va ser aplicado por dos áreas en específico la Unidad de lo Contencioso Electoral y la Unidad de Igualdad de Género y no Discriminación, también es importante que se pueda llevar a cabo la sensibilización y la capacitación de la totalidad del personal que integramos el Instituto Electoral, a efecto de que por ningún motivo podamos retrasar, y estemos todas y todos preparados y atentas y atentos, para recibir y darle seguimiento a cualquier denuncia o solicitud de atención que las mujeres guerrerenses realicen a este Instituto Electoral. Es cuanto Consejera Presidenta, muchas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Consejera Cinthya Citlali Díaz, en primera ronda alguien más desea hacer uso de su participación. En segunda ronda cedo el uso de la palabra a la Consejera Dulce Merary. -----

**La Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa:** gracias Presidenta, únicamente para comunicar dada la participación de la Consejera Cynthia a la ciudadanía que efectivamente este Instituto tendrá una capacitación importante con el personal, en aras

de sensibilizar y llevar de manera adecuada la aplicación del protocolo y dado que es una preocupación que ha manifestado la Consejera, me permito hacer este comentario. Es cuanto. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Consejera Dulce Merary. En segunda ronda, cedo el uso de la palabra al Consejero Electoral Edmar León. -----

**El Consejero Electoral Edmar León García:** gracias Presidenta, dado estas participaciones muy importantes, relevantes puntualizaciones nada más terminar de agradecer a la Comisión de Normativa Interna donde hice mi primera participación, pero quisiera resaltar que en la emisión del protocolo tiene la necesidad, urgencia de establecer un convenio o convenios, o instrumentos jurídicos con las autoridades que nos apoyan actualmente ya, pero que este atienden los asuntos de violencia política contra las mujeres, en específico hay muchas pero una disculpa por si no menciono algunas Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado, a través de la Secretaría de la Mujer, entre otras muchas, digamos que sectores o direcciones que son parte de parte del Gobierno del Estado y que en conjunto hasta el día de hoy hemos trabajado en los asuntos sobre todo de medidas de protección y medidas cautelares, por supuesto la colaboración importante con el Tribunal Electoral del Estado, porque estos asuntos recordarán ustedes que los instruya el Instituto Electoral los termina resolviendo el Tribunal Electoral del Estado, así que con esta mención nada más para que quede asentada en la acta de la sesión ordinaria. Muchas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Consejero Edmar, en segunda ronda alguien más. Si no hay más intervenciones le pediría al Secretario de este Consejo someta a la aprobación el proyecto de acuerdo que nos ocupa. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 054/SO/29-09-2022, por el que se aprueba el Protocolo para la Atención a Víctimas y la Elaboración del Análisis de Riesgo, en los Casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Secretario en desahogo del décimo sexto punto del Orden del Día le solicito de cuenta a este Pleno. -----

**El Secretario del Consejo General:** el décimo sexto punto del Orden del Día son los Proyectos de Resoluciones relativas a Procedimientos Ordinarios Sancionadores, instaurados de manera oficiosa con motivo del Proceso Electoral Ordinario de

Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021. Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a su consideración los proyectos de resoluciones que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones le pido Secretario tome la votación correspondiente por favor. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueban los proyectos de Resoluciones relativas a Procedimientos Ordinarios Sancionadores, instaurados de manera oficiosa con motivo del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos los proyectos de Resoluciones que se han dado cuenta, Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Secretario en desahogo del décimo séptimo punto del Orden del Día le solicito de cuenta a este Pleno. -----

**El Secretario del Consejo General:** el décimo séptimo punto del Orden del Día es el Proyecto de Resolución 023/SO/29-09-2022 relativa al Procedimiento Ordinario Sancionador con número de expediente IEPC/CCE/POS/012/2022, por lo que se desecha la queja y/o denuncia interpuesta por el Ciudadano Ramiro Solorio Almazán, en contra de las y los ciudadanos Diputados del Congreso Local del Estado de Guerrero, por la presunta infracción al artículo 414, inciso e), de la Ley electoral local, en relación al diverso 134 de la Constitución Federal. Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a su consideración el proyecto de resolución que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones le pido Secretario tome la votación correspondiente por favor. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Resolución 023/SO/29-09-2022 relativa al Procedimiento Ordinario Sancionador con número de expediente IEPC/CCE/POS/012/2022, por lo que se desecha la queja y/o denuncia interpuesta por el Ciudadano Ramiro Solorio Almazán, en contra de las y los ciudadanos Diputados del Congreso Local del Estado de Guerrero, por la presunta infracción al artículo 414, inciso e), de la Ley electoral local, en relación al diverso 134 de la Constitución Federal. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Resolución que se ha dado cuenta, Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Secretario en desahogo del décimo octavo punto del Orden del Día le solicito de cuenta a este Pleno. -----

**El Secretario del Consejo General:** el décimo octavo punto del Orden del Día es el Proyecto de Resolución 024/SO/29-09-2022 relativa al Procedimiento Ordinario Sancionador con número de expediente IEPC/CCE/POS/010/2022, para resolver el procedimiento iniciado derivado de la queja interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de los Diputados y Diputadas Locales Leticia Castro Ortiz, Marco Tulio Sánchez Alarcón, Beatriz Mojica Morga y Gloria Citlatli Calixto Jiménez, así como militantes y simpatizantes del Partido Político Morena, por la presunta violación a la normativa electoral (expresiones que denigran y calumnian al partido político de la revolución democrática). Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a su consideración el proyecto de resolución que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones le pido Secretario tome la votación correspondiente por favor. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Resolución 024/SO/29-09-2022 relativa al Procedimiento Ordinario Sancionador con número de expediente IEPC/CCE/POS/010/2022, para resolver el procedimiento iniciado derivado de la queja interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de los Diputados y Diputadas Locales Leticia Castro Ortiz, Marco Tulio Sánchez Alarcón, Beatriz Mojica Morga y Gloria Citlatli Calixto Jiménez, así como militantes y simpatizantes del Partido Político Morena, por la presunta violación a la normativa electoral (expresiones que denigran y calumnian al partido político de la revolución democrática). Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Resolución que se ha dado cuenta, Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Secretario en desahogo del décimo noveno punto del Orden del Día le solicito de cuenta a este Pleno. -----

**El Secretario del Consejo General:** el décimo noveno punto del Orden del Día es el de Asuntos Generales, Informo Presidenta que en este punto se ha inscrito un tema propuesto por la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, que consiste en la información relativa a la credencialización de la ciudadanía Guerrerense residente en el Extranjero, con corte al 31 de agosto del 2022.-----

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias señor Secretario, tiene el uso de la palabra la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa.

**La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa:** gracias Presidenta, he comentado al inicio que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos General y Distritales de este Instituto, se informa a este Consejo General lo siguiente, con fecha 7 de junio del 2022 se recibió vía electrónica de la dirección institucional voto.extranjero@iepcgro.mx, correo asignado por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo de este órgano electoral a través del cual se reenvió la información relativa al estadístico de credencialización en el extranjero de la ciudadanía guerrerense con corte al 31 de mayo de 2022, remitida por la oficina vinculación con mexicanas y mexicanos recientes en el extranjero del Instituto Nacional Electoral, asimismo se informó que dicho estadísticos se actualizaría y compartiría de manera mensual con este Instituto Electoral, a partir de entonces se han recibido de manera mensual los estadísticos actualizados con corte al 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, todos del presente año, información que ha sido presentada y discutida al interior de las sesiones de la Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residente en el Extranjero, en este sentido derivado de la discusión de la información presentada en la Comisión Especial referida con fecha 28 de septiembre de 2022, durante los trabajos de la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Especial el ciudadano Gerardo Robles Dávalos representante del Partido Político Morena solicitó la incorporación de un asunto a tratar en el punto número ocho del orden del día correspondiente asuntos generales, relacionado a la intervención de la presidenta de esta Comisión su servidora la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, en esta Novena Sesión Ordinaria del Consejo General de este Instituto para informar a la ciudadanía guerrerense sobre el estadístico de credencialización desde el extranjero de ciudadanas y ciudadanos de esta entidad, dicha solicitud fue aprobada por unanimidad para su incorporación en el orden del día por las consejeras electorales integrantes de la Comisión Especial, las consejeras Vicenta Molina y Cinthya Citlali Díaz Fuentes, durante el desahogo del punto incorporado en asuntos generales por consenso de las y los integrantes de la Comisión Especial previamente señaladas se acordó que por conducto de la Presidencia se solicitaría la incorporación de un asunto general en esta Novena Sesión Ordinaria con el objeto de presentar la información remitida por el INE a partir del mes de mayo de 2022, para conocimiento de la ciudadanía guerrerense, en este sentido del 31 de mayo de 2022 tenemos 104,732 trámites procesados para la credencialización desde el extranjero de la ciudadanía guerrerense, credenciales para votar entregadas en el domicilio indicado por la ciudadanía 800791 y confirmación de la recepción de la credencial 33,607, con corte al 31 de agosto este fue el primer informe o el primer estadístico que fue entregado este Instituto electoral y voy a referir la fecha 31 de agosto de 2022, que es la actualización de este corte de credencialización a 108,778 trámites procesados por la ciudadanía guerrerense, 83,589 credenciales para votar entregadas en el domicilio indicado por la ciudadanía guerrerense y 34,879 confirmaciones de la recepción de la credencial para votar emitida para el extranjero, en este sentido de manera digamos general se está dando cuenta del estadístico que recibimos por parte

del Instituto Nacional Electoral con referencia a que el proceso de credencialización desde el extranjero de la ciudadanía guerrerense, asimismo pues de manera general comentar que en los dos países que se refieren en este estadístico también desagregado que presentan la mayor cantidad de solicitudes son Canadá y Estados Unidos de América, con corte acumulado de febrero 2016 al 31 de mayo de 2022, se tienen 164 de Canadá, 69,947 Estados Unidos y con corte acumulado de febrero 2016 al 31 de agosto que han sido las dos fechas que he referido en Canadá 170 y en Estados Unidos 72,528 procedimientos de solicitud de credencialización, en este sentido en la presidencia de la Comisión que he referido que recae en mi persona da cumplimiento a la solicitud que se realizó durante la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de la Ciudadanía Guerrerense Residente en el Extranjero. Es cuanto Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, respecto a este punto de credencialización que solicitó la Consejera incorporar en Asuntos Generales, alguien más desea tener algún comentario. Tiene el uso de la palabra el representante de Movimiento Ciudadano. -----

**El representante de Movimiento Ciudadano Marco Antonio Parral Soberanis:** muchas gracias Presidenta, Consejeras y Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo y homólogos de los partidos políticos, así como todos aquellos que nos siguen a través de las redes sociales diversas plataformas de este Instituto y a los asistentes en esta Sala quiero no perder la oportunidad de celebrar esta Novena Sesión Ordinaria de manera presencial y ahora con la incorporación del representante del PRD a quien me da gusto conocerlo y darle la bienvenida correspondiente, quiero celebrar esta sesión porque en los nueve informes pues fue muy provechosa pero sobre todo en el tema que el compañero Amadeo, nos hace más extensivo en el punto número cinco y también quiero manifestar la inquietud de que en este informe se dice que ya hay más de 14 millones de pesos que se han entregado al Instituto del Consejo de Ciencia y Tecnología nada más quisiera solicitar a través de quien corresponda a la Consejera Presidenta que así como este colegiado el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana tiene la obligación de entregar estos recursos consecuencia de las multas que se generan a los partidos políticos, también existe la obligación de solicitar a dicho Consejo en que se han destinado estas cantidades que den una respuesta o actualice, o no no sé si ya la habido es una solicitud que hago para que en lo subsecuente se nos pudiera informar después de eso nueve puntos, una serie de acuerdos que fueron seis muy atinados, y celebró la votación que haya sido por unanimidad y obviamente la explicación que hace el consejero Amadeo, la compañera Azucena y sobre todo también en los proyectos en los puntos 13 y 14 que también nos los explican detalladamente Consejero Edmar, la Consejera Dulce, la Consejera Vicenta y la Consejera Cinthya, creo yo que con esta aprobación de este proyecto número 14 este Instituto se pone a la vanguardia con un tema tan sensible como es en materia de violencia política contra las mujeres, es un reglamento que me inquietó



verlo a detalle y que pudiera yo decir que trae precisamente como hizo el Consejero Edmar trae con más especificidad todas las acciones que pudieran violentar en este tema, yo celebró esta aprobación de este proyecto, también celebró que se hayan aprobado en este contexto en el caso de un tema de las organizaciones que se están constituyendo como partidos políticos quiero manifestar que en el caso de las afiliaciones que han resultado duplicadas por nuestro partido Movimiento Ciudadano ha sido cumplido en forma y tiempo en de dar de baja a todas estas personas que resulten duplicadas por los las afiliaciones de los nuevos partidos dando cumplimiento cabal y coadyuvando a las tareas de este Instituto, no me cabe más que agradecer y me dio mucho gusto haber estado de manera presencial aquí con todos ustedes. Muchas gracias, Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias señor representante de Movimiento Ciudadano, alguien más desea hacer uso de su intervención, respecto al punto sobre la credencialización que sometió en asuntos generales la Consejera Dulce Merary. Si no hay más intervenciones y al haberse agotados los puntos incorporados del Orden del Día para esta sesión ordinaria, siendo las doce horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil veintidós, declaro formalmente clausurado los trabajos de esta sesión, informándoles que para la próxima se les convocara con la debida oportunidad agradeciéndoles su presencia, que tengan todas y todos, un excelente día, muchas gracias. -----

Formulándose el presente documento para los efectos legales conducentes y firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, por ante el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, quien da fe. ----- DOY FE. -----

La presente Acta fue aprobada en la Décima Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el veintisiete de octubre del 2022, con el voto unánime de las y los Consejeros Electorales Dra. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Mtro. Edmar León García, Mtra. Vicenta Molina Revuelta, Lic. Azucena Cayetano Solano, Lic. Amadeo Guerrero Onofre, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, y de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL  
CONSEJO GENERAL.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO  
GENERAL.**

**MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.**

**MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**